OTROSÍ MODIFICATORIO No. 4 AL CONTRATO No. 810 de 2025 SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. - COMFINAGRO S.A.

WILLYAM ARBEY TEPUD VERDUGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.070.103, en su condición de Director General de la AUNAP, nombrado como tal, mediante Decreto 553 del 23 de mayo de 2025, y posesionado mediante Acta 004 del 29 de mayo de 2025, quien actúa en nombre y representación de la **AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP**, Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante el Decreto 4181 de 3 de noviembre de 2011, identificada con NIT 900.479.669-8, por una parte en adelante **AUNAP,** y por la otra **GUSTAVO ADOLFO PAZ LAMIR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.284.663, actuando en condición de representante legal de **COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. - COMFINAGRO S.A**., con el NIT 805023598-1, hemos acordado celebrar **EL PRESENTE OTROSÍ MODIFICATORIO al CLAUSULADO** del contrato No. 810 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 20 de noviembre de 2025 se celebró el Contrato No. 810 de 2025 en el SECOP II entre LA AUNAP y el COMISIONISTAS FINANCIEROS AGROPECUARIOS S.A. - COMFINAGRO S.A., con NIT 805023598-1, en el cual se definió como fecha de inicio en el acta respectiva, el 27 de noviembre del año 2025.

2. Que el día 30 de diciembre de 2025 se realizó la prórroga del contrato 810 de 2025 y en consecuencia se modificó la “Cláusula 9. Plazo de Ejecución” indicando como fecha de finalización del contrato el día 31 de marzo de 2026.

3. Que el día 27 de marzo de 2026 por medio de la plataforma SECOP II, se prorrogo el contrato 810 de 2025 y en consecuencia se modificó la “Cláusula 9. Plazo de Ejecución” indicando como fecha de finalización del contrato el día 31 de mayo de 2026.

4. Que el día 28 de mayo de 2026 por medio de la plataforma SECOP II, se prorrogo el contrato 810 de 2025 y en consecuencia se modificó la “Cláusula 9. Plazo de Ejecución” indicando como fecha de finalización del contrato el día 30 de junio de 2026.

5. Mediante memorando interno D.T.A.F 622 de 2026 – Radicado I2026NC003947 de fecha 09/06/2026 la supervisora presenta solicitud de modificación del contrato 810 de 2025 teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

> *(…) En atención a las modificaciones aprobadas mediante comité de contratación No. 8, el día 28 de mayo de 2026, respecto del contrato de comisión 810 de 2025, en lo concerniente a la Cláusula 2 “Parágrafo 2. Ítem 16 “MATRICULA EMBARCACION”: UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA MARINA (INCLUYE MATRÍCULA): El valor de este ítem será hasta por SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 77.662.500,00). valor que NO incluye comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni servicio en Sistema de Compensación-y Liquidación.*

El ítem 16 correspondiente a "matrícula embarcación", no se sujetará al mecanismo de subasta, por lo cual se cerrará por el 100% del recurso disponible. Este componente se reconocerá y pagará al comitente vendedor por el valor de pago acreditado más impuestos, por el comitente vendedor ante la Dirección General Marítima o la entidad que corresponda" Se precisa lo siguiente:

El valor inicialmente previsto correspondía al trámite de matrícula de cincuenta y siete (57) embarcaciones. No obstante, y conforme a la revisión efectuada durante la presentación del asunto ante el Comité de Contratación, se evidenció una imprecisión en la denominación de los insumos asociados a este componente, toda vez que dentro de la proyección inicial fueron incluidas diez (10) embarcaciones que corresponden a una clasificación especial. Dichas embarcaciones, en razón de sus características y composición técnica, no se enmarcan en la categoría de embarcaciones marinas ni continentales objeto del presente proceso, por lo que no guardan correspondencia con las especificaciones técnicas definidas para este componente contractual.

En ese sentido, y para todos los efectos técnicos, administrativos, contractuales y presupuestales a que haya lugar, se aclara que únicamente se requiere adelantar el trámite de matrícula para cuarenta y siete (47) embarcaciones, lo que representa una disminución de diez (10) matrículas frente a la cantidad inicialmente proyectada.

Teniendo en cuenta que el valor unitario por concepto de matrícula asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.362.500), el valor total requerido para la matrícula de las cuarenta y siete (47) embarcaciones corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($64.037.500).

En consecuencia, se deja expresa constancia de que, respecto de este ítem, únicamente podrá comprometerse y afectarse el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) hasta por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($64.037.500), valor que refleja la necesidad real del proyecto y se ajusta al alcance técnico efectivamente requerido.

(…)

6. Teniendo en cuenta que la solicitud se encuentra respaldada con el CDP 18426 del 10 de junio de 2026 y que la misma fue aprobada por el Comité de Contratación de la entidad el día 28 de mayo de 2026, quienes validaron y avalaron esta modificación, a la vista de los soportes y justificación presentados por la supervisión de contrato.

7. Que dadas las anteriores consideraciones y de acuerdo con la normativa vigente las partes del contrato N°810 de 2025 acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR EL CONTRATO DE COMISIÓN PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN Nº810 DE 2025 en su **Cláusula 1.2.- Negocios objeto del encargo**, en el sentido de modificar el ítem 16 del cuadro que tiene como título LOTE 1: UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA CONTINENTAL, la cual quedará de la siguiente forma:

LOTE 1: UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA CONTINENTAL

(…)

LOTE- UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA CONTINENTAL			DATOS DE APERTURA	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**VALOR FIJO DE RECURSOS DISPONIBLES**
16	Matricula Embarcación	47	$ 1.362.500,00	$64.037.500

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR EL CONTRATO DE COMISIÓN PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN Nº810 DE 2025 en su **Cláusula 2.- Precio Oficial Para Cubrir La Contratación; Parágrafo 2. Ítem 16 "MATRICULA EMBARCACION": UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA MARINA (INCLUYE MATRÍCULA)**, la cual quedará de la siguiente forma:

Parágrafo 2. Ítem 16 "MATRICULA EMBARCACION": UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA MARINA (INCLUYE MATRÍCULA): El valor de este ítem será hasta por SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 64.037.500). valor que NO incluye comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni servicio en Sistema de Compensación-y Liquidación.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFICAR EL CONTRATO DE COMISIÓN PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN Nº810 DE 2025 en su **"Cláusula 2.1. Información Presupuestal."**, en el sentido de agregar el CDP 18426 del 10 de junio de 2026:

No. CDP- (DTAF)	CUENTA PRESUPUESTAL- PRODUCTO	RECURSO	USO PRESUPUESTAL - DEL PROYECTO DE INVERSION	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR EN PESOS	VALOR A AFECTAR
18426	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA	10	A-02-02-02-008-006-01: SERVICIOS DE APOYO A LA AGRICULTUR A, LA CAZA, LA SILVICULTURA Y LA PESCA	APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	64.037.500,00	64.037.500,00

CLÁUSULA QUINTO. - Las demás condiciones y cláusulas del contrato se mantienen sin modificación alguna.

Proyectó: Juan Carlos Matamoros Martinez –Grupo de Gestión Contractual
Vo. Bo. Rafael Alberto Negrete –Grupo de Gestión Contractual

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

AUNAP
Fecha: 2026-06-09 12:24:02
Radicado: I2026NC003947
No Folios: 2
Destinatario: RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Asunto: ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 3

Ciudad, Bogotá

MEMORANDO INTERNO DTAF 622 de 2026

PARA: Doctor
RAFAEL ALBERTO NEGRETE QUINTERO
Líder Grupo de Gestión Contractual

DE: **MILENA NOVOA PERALTA**
Directora Técnica de Administración y Fomento

ASUNTO: ALCANCE AL MODIFICATORIO NO. 3 DEL CONTRATO DE COMISION 810 DE 2025

Cordial Saludo:

De manera atenta, desde la Dirección Técnica de Administración y Fomento DTAF, nos permitimos dar alcance, al modificatorio No. 3 del contrato de comisión No. 810 de 2025, en los siguientes términos:

En atención a las modificaciones aprobadas mediante comité de contratación No. 8, el día 28 de mayo de 2026, respecto del contrato de comisión 810 de 2025, en lo concerniente a la *Clausula 2 "Parágrafo 2. Ítem 16 "**MATRICULA EMBARCACION": UNIDADES ECONÓMICAS DE PESCA MARINA (INCLUYE MATRÍCULA):** El valor de este ítem será hasta por SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 77.662.500,00). valor que NO incluye comisiones, impuestos, tasas, gravámenes, costos de Bolsa ni servicio en Sistema de Compensación-y Liquidación.*

El ítem 16 correspondiente a "matrícula embarcación", no se sujetará al mecanismo de subasta, por lo cual se cerrará por el 100% del recurso disponible. Este componente se reconocerá y pagará al comitente vendedor por el valor de pago acreditado más impuestos, por el comitente vendedor ante la Dirección General Marítima o la entidad que corresponda"

Se precisa lo siguiente:

El valor inicialmente previsto correspondía al trámite de matrícula de cincuenta y siete (57) embarcaciones. No obstante, y conforme a la revisión efectuada durante la presentación del asunto ante el Comité de Contratación, se evidenció una imprecisión en la denominación de los insumos asociados a este componente, toda vez que dentro de la proyección inicial fueron incluidas diez (10) embarcaciones que corresponden a una clasificación especial. Dichas embarcaciones, en razón de sus características y composición técnica, no se enmarcan en la categoría de embarcaciones marinas ni continentales objeto del presente proceso, por lo que no guardan correspondencia con las especificaciones técnicas definidas para este componente contractual.

En ese sentido, y para todos los efectos técnicos, administrativos, contractuales y presupuestales a que haya lugar, se aclara que únicamente se requiere adelantar el trámite de matrícula para cuarenta y siete (47) embarcaciones, lo que representa una disminución de diez (10) matrículas frente a la cantidad inicialmente proyectada.

Teniendo en cuenta que el valor unitario por concepto de matrícula asciende a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.362.500), el valor total requerido para la matrícula de las cuarenta y siete (47) embarcaciones corresponde a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($64.037.500).

En consecuencia, se deja expresa constancia de que, respecto de este ítem, únicamente podrá comprometerse y afectarse el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) hasta por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($64.037.500), valor que refleja la necesidad real del proyecto y se ajusta al alcance técnico efectivamente requerido.

Agradezco su atención y solicito que la presente precisión sea tenida en cuenta para efectos de su incorporación en el correspondiente modificatorio y/o alcance al Modificatorio No. 3, con el fin de garantizar la debida concordancia entre el alcance técnico del proyecto, los documentos contractuales y la ejecución presupuestal asociada al mismo.

Cordialmente,

Milena Novoa Peralta

Milena Novoa Peralta
Directora Técnica de Administración y Fomento DTAF

Proyectó: Diana Ceron / Contratista DTAF

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjccarvaj	JUAN CARLOS CARVAJALES JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	17-15-00-000	AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-06-10-3:35 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

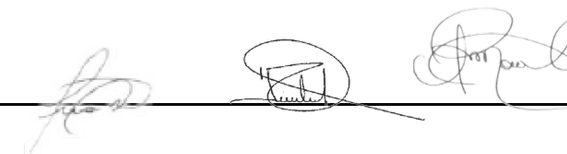
Numero:	18426	**Fecha Registro:**	2026-06-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	17-15-00-000 AUNAP GESTION GENERAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	64.037.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	64.037.500,00	**Saldo x Comprometer:**	64.037.500,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	18426	**Fecha Registro:**	2026-06-10	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-15-00-000 GESTION GENERAL CENTRAL	C-1707-1100-7-30101B-1707073-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE APOYO AL FOMENTO DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA - APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA A NIVEL NACIONAL - PREVIO CONCEPTO DNP	Nación	10	CSF						
					Total:	64.037.500,00	0,00	64.037.500,00	64.037.500,00	0,00

Objeto:	POR MEDIO DEL CONTRATO DE COMISIÓN, LAS PARTES ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES QUE REGIRÁN LA RELACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP) Y LA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA (SCB) BAJO ESTE ACUERDO, LA SCB ACTUARA A NOMBR



Firma Responsable